

Apéndice III.9.10.1

Información Sobre Capacidad Disponible de Servicios

Estudio Tarifario de la
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
para los Servicios Afectos a Fijación Tarifaria 2009-2014



APÉNDICE III.9.10.1

Información sobre capacidad disponible de servicios

1. Determinación de la capacidad disponible.

La capacidad de facilidades de la red de la Concesionaria, la cual está a disposición para que operadores puedan contratar servicios de desagregación de red, corresponderá a la cantidad resultante de descontar de la capacidad instalada de elementos de red, la capacidad no utilizable, la capacidad usada actualmente por la Concesionaria, la reserva técnica y la capacidad correspondiente a la demanda de los proyectos que considera realizar la Concesionaria en el período móvil de un año:

a. Capacidad instalada:

Corresponde a los elementos de red que se encuentran instalados en el instante en que se emita el informe de disponibilidad (semestralmente). A este respecto, se consideran los siguientes elementos:

- Pares telefónicos, para el servicio Par de cobre
- Espacio físico interior, energía y climatización en los centros de conmutación, para el servicio Housing
- Enlaces E1, para el servicio Enlace punto a punto entre centros de conmutación
- Líneas telefónicas, para el servicio Línea telefónica para reventa.

La capacidad instalada correspondiente a los nuevos proyectos de inversión se considerará como tal una vez que se hubieren recepcionado conforme las obras por parte de la Concesionaria.

b. Capacidad no utilizable:

Corresponde a capacidad que, estando instalada, no es posible utilizarla por motivos técnicos (por ejemplo, pares de cobre en mal estado o espacios inutilizables).

c. Capacidad utilizada por la Concesionaria:

Corresponde a la capacidad que está siendo utilizada por la Concesionaria para prestar todos sus servicios (incluidos los servicios que presta a sus clientes y los servicios de desagregación que se prestan a otras empresas) al momento de emitir el informe de capacidad disponible.

d. Reserva técnica:

La reserva técnica corresponde a la capacidad que se emplea para la operación de los servicios y cuya finalidad es garantizar la normal prestación de dichos servicios. Se determina como un porcentaje de la capacidad utilizada.

e. Demanda de los proyectos de la Concesionaria:

La Concesionaria determinará semestralmente la capacidad que proyecta ocupar para satisfacer la demanda de sus propios servicios en el período móvil de un año.

La información correspondiente a la demanda estimada en los proyectos de la Concesionaria es de carácter reservado y restringido. La autoridad podrá acceder a dicha información para verificar que, ante el rechazo de una solicitud, no haya existido discriminación entre los distintos interesados en contratar los servicios de desagregación de red.

2. Información de disponibilidad de facilidades.

La Concesionaria elaborará cuadros con la información sobre la capacidad disponible para atender los requerimientos de cada servicio, detallada por Centro de Conmutación.

Para cada uno de los servicios, el cuadro respectivo contendrá la siguiente información: Capacidad instalada, capacidad no utilizable, capacidad utilizada por la Concesionaria, reserva técnica y demanda de los proyectos de la Concesionaria.

La información que se pondrá a disposición de los operadores contratantes será el resultado de la disponibilidad de cada centro de conmutación.